



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 31 ENE 2012

0794

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_ /  
 Vistos:

1. La necesidad de efectuar un Ordenamiento Administrativo de la Dependencias "Oficina de Convenio Municipal" (SII).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía; Decreto N° 2043, que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Tendiendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto**

1. Déjese establecido que a contar de esta fecha la Oficina de Convenio Municipal (SII); dependerá Administrativamente de la Secretaria Comunal de Planificación.
2. Para los efectos Administrativos los Funcionarios que trabajan en dicha Oficina, dependerán del Director.
3. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO FERNAN ASTORGA PIZARRO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal (3)
  - c.c. Secretaria Comunal de Planificación.
  - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/HHAP/meqt.-

Departamento de Personal.-